

Núm. Expediente	Entidad	Importe
98/2005/J/132/R2	Consejo Andaluz Cámaras de Comercio, Industri.	358.355,06
98/2005/J/138/R2	Sindicato de Obreros del Campo y del Medio Rural	75.247,20
98/2005/J/146/R2	Sicma Andalucía, S.L.	254.700,00
98/2005/J/147/R2	Ingenia S.A.-Ingeniería e Integración Avanzadas, S.A.	209.871,00
98/2005/J//152/R2	Fundación Esculapio	104.971,50
98/2005/J/162/R2	Fundación por el Progreso de Andalucía	177.381,90
98/2005/J/164/R2	Inspección María Auxiliadora de la Sociedad San F.	616.353,45
98/2005/J/167/R2	Consejo Andaluz de Colegios de Economistas	141.499,50
98/2005/J/174/R2	CAMF	556.869,95
98/2005/J/175/R2	Fundación Valentín de Madariaga y Oya	213.427,72
98/2005/J/176/R2	Fundación Forja XXI	157.940,85
98/2005/J/183/R2	Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir	57.504,60
98/2005/J/184/R2	Grupo Neteman, S.L.	57.504,60
98/2005/J/185/R2	Fundación Laboral de la Construcción	423.675,90
98/2005/J/190/R2	Victorio y Ortega, S.L.	64.899,24
98/2005/J/194/R2	Industrias Turísticas de Andalucía, S.A.	255.907,90
98/2005/J/196/R2	UPTA Unión de Profesionales y Trabajadores Auto.	122.908,80
98/2005/J/200/R2	Federación Andaluza de Transportes	363.273,75
98/2005/J/202/R2	Instituto Tecnológico Autesel, S.L.L.	75.629,70
98/2005/J/219/R2	Fundación Andaluza para la Integración a las Dro.	107.234,04
98/2005/J/223/R2	Cruz Roja Española	29.098,80
98/2005/J/225/R2	U.P.A. Andalucía-Unión Pequeños Agricultores y G.	29.943,37
98/2005/J/236/R2	System. Centros de Formación, S.L.	235.157,70
98/2005/J/239/R2	ASAJA Andalucía	201.825,45
98/2005/J/288/R2	Unión Romani de Andalucía	28.817,25
98/2005/J/417/C2	Dolmen Consulting Inmobiliario, S.L.	37.220,90

Sevilla, 13 de marzo de 2006.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 13 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de promoción de eventos comerciales (Convocatoria año 2006).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2005), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 13 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2006), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 13 de marzo de 2006.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

*RESOLUCION de 27 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se crea un Registro Auxiliar de Documentos y se traslada el Registro General de Documentos existente, a la nueva dependencia sita en C/ Victoriano Ribera, 4, Planta Baja*

El art. 10 del Decreto 204/95, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136 de 26 de octubre de 1995), prevé que los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos, debiendo comunicar todos los asientos que efectúen al Registro General de Documentos del cual dependan.

Con motivo del traslado de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte a otra dependencia administrativa, se hace necesario la creación de un Registro Auxiliar de Documentos en la actual ubicación de esta Delegación Provincial sita en la Avda. Gran Capitán, 12 Planta Baja (izq.) de Córdoba y el traslado del Registro General de Documentos existente a la nueva dependencia sita en la C/ Victoriano Ribera, 4, Planta Baja.

Por todo ello, la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, considera oportuna la creación del mencionado Registro Auxiliar de Documentos.

A vista de cuanto antecede, y en el uso de las competencias otorgadas en el artículo 10 del Decreto 204/95, de 29 de agosto.

### RESUELVO

Establecer la creación de un Registro Auxiliar en las Dependencias de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte sita en la Avda. Gran Capitán, 12 Planta Baja (izq.) de esta localidad y el traslado del Registro General de Documento

a las nuevas dependencias sitas en la C/ Victoriano Ribera, 4 Planta Baja, siendo el horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes laborables.

Córdoba, 27 de febrero de 2006.- El Delegado, Valentín Priego Ruiz.

*RESOLUCION de 9 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2006, y se efectúa requerimiento de subsanación.*

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modificada por la Orden de 29 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 9 de marzo de 2006 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 9 de marzo de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*RESOLUCION de 9 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2006.*

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modificada por la Orden de 29 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 9 de marzo de 2006, se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Privadas al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación

de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 9 de marzo de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 13 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones al amparo de la norma que se cita.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Huelva, 13 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

### A N E X O

Programa: Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de julio de 2000, por la que se establecen las normas de aplicación y el procedimiento del régimen de ayudas sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas por el Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, y por la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de octubre de 2001, relativa al régimen de las ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Aplicación presupuestaria: 01.16.00.01.21.777.00.71D.3  
Año: 2003

Beneficiario	Expediente	Importe (€)
AGRAFOJO MARTIN, JUAN JOSE	01-21-00597-00-3	3.263,50
ALVAREZ JARA, ETELVINO FROILAN	01-21-00424-99-6	10.124,95
ARGÜESO DIAZ-TRECHUELO, IGNACIO	01-21-00417-99-0	150,25
ARRIBAS BERZAL, JOSE MANUEL	01-21-00371-00-8	390,55
ARROYO GAMONOSO, ALICIA	01-21-00460-99-9	2.842,81
BARDO GONZALEZ, JOAQUIN	01-21-00548-00-9	531,90
BARROSO CARRASCO, CARLOS JAVIER	01-21-00645-00-7	9.959,19
BARROSO GALVAN, MARIA ROCIO	01-21-00020-00-9	1.562,79
BARROSO MENDEZ, GONZALO	01-21-00448-99-8	10.124,95
BATISTA SORIANO, JOSE MANUEL	01-21-00059-98-3	8.472,17
BORRERO ORIHUELA, JOSE MANUEL	01-21-00044-00-0	9.974,70
BRAVO GOMEZ, ANTONIO	01-21-00385-99-0	10.124,95
CABRERA MORO, JESUS MARIA	01-21-00450-99-0	10.124,95
CARO GRIÑOLO, MARIA DEL ROSARIO	01-21-00621-00-5	10.124,95
CASTAÑO QUINTERO, EULOGIO	01-21-00648-01-0	10.124,95
CATALA ANGLADA, Mª INES	01-21-00627-01-1	10.124,95
CHACON GARCIA, LUIS ANSELMO	01-21-00433-02-6	8.472,17
CHAVES PALMA, DOMINGO	01-21-00467-99-5	10.124,95
CONDE GALVAN, SANTIAGO	01-21-00028-00-6	8.472,17
CORREA RODRIGUEZ, FRANCISCO	01-21-00520-99-3	10.124,95
CORTES SUAREZ, FRANCISCO MIGUEL	01-21-00493-99-9	766,29
CORTES SUAREZ, ROCIO	01-21-00494-99-0	901,52
CUMBRERAS MARQUEZ, RAFAEL	01-21-00139-01-8	8.472,17
DELGADO GOMEZ, DIEGO ALBERTO	01-21-00458-99-7	10.124,95
DIEZ ESCOBAR, TORIBIO	01-21-00377-02-5	9.974,70
DOMINGUEZ BARRIGA, ISABELO	01-21-00444-99-4	1.111,87
DOMINGUEZ CASTAÑO, MARIA BELEN	01-21-00531-00-3	949,30
ESPINOSA ACOSTA, SERGIO	01-21-00133-01-2	6.222,21
FAL ORDOÑEZ, JUAN RAMON	01-21-00618-99-2	8.564,42
FERNANDEZ FLORES, INES MARIA	01-21-00610-01-6	2.854,81
GALVAN DELGADO, AMADOR	01-21-00237-98-5	469,84
GIL GARCIA, JOSE DEL VALLE	01-21-00375-01-2	3.000,97
GIL GARCIA, JUAN AGUSTIN	01-21-00374-01-1	7.354,73
GONZALEZ DIAZ, ANTONIO	01-21-00366-99-3	10.124,95
GUTIERREZ MORA, JOSE FCO.	01-21-00628-01-2	10.124,95
GUZMAN GARRIDO, Mª CARMEN	01-21-00410-99-3	120,20
HERNANDEZ GOMEZ, RAFAEL	01-21-00545-00-6	10.124,95
HERRERA MORA, MANUEL JESUS	01-21-00056-01-2	8.472,17